

<https://doi.org/10.69639/arandu.v12i2.1052>

El Control Aduanero para la Aplicación del Régimen de Vehículo de Uso Privado de Turista entre Ecuador y Colombia

Customs control for the application of the private tourist vehicle regime between Ecuador and colombia

Adriana Elena Arguello Pinzón

abg.aarguellopinzon@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0002-2900-7532>

Universidad Politécnica Estatal del Carchi
Ecuador

Artículo recibido: 10 abril 2025

- Aceptado para publicación: 20 mayo 2025

Conflictos de intereses: Ninguno que declarar

RESUMEN

En el presente artículo se analizó el control aduanero y la aplicación del régimen de vehículo de uso privado del turista en la frontera Ecuador-Colombia, en un contexto de creciente movilidad transfronteriza y dinamismo comercial. El objetivo fue examinar los procesos, desafíos operativos y normativos que enfrenta este régimen para proponer mejoras orientadas a la facilitación del comercio y el turismo. La investigación se desarrolló bajo un enfoque mixto, mediante la aplicación de encuestas a 120 turistas en los pasos fronterizos Rumichaca y CEBAF-San Miguel, así como entrevistas a funcionarios del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y a un experto en comercio exterior. Los resultados revelaron que, pese a avances en digitalización y control documental, persisten problemáticas estructurales como la desarticulación interinstitucional, deficiencias en la capacitación del personal, falta de trazabilidad de los vehículos y escasa difusión del régimen. Se constató un desequilibrio entre la normativa vigente y su aplicación operativa, lo que repercute negativamente en los tiempos de espera, la percepción de transparencia institucional y el cumplimiento del régimen. Finalmente, se concluyó que la interoperabilidad tecnológica, el fortalecimiento de capacidades operativas y la cooperación binacional son esenciales para optimizar la eficiencia del control aduanero. El estudio propone reformas estructurales basadas en evidencia, con el propósito de consolidar este régimen como una política pública eficaz, sostenible y alineada con los estándares internacionales de facilitación del comercio.

Palabras clave: control aduanero, régimen de admisión temporal, turismo transfronterizo, infraestructura fronteriza, cooperación bilateral

ABSTRACT

This article analyzes the functioning of customs control and enforcement for tourists entering Ecuador with private vehicles from Colombia. It focuses on a time of increased cross-border movement and trade. The main objective was to understand the legal and practical challenges of this system and suggest ways to improve it, especially for trade and tourism. To this end, the study used surveys and interviews. One hundred and twenty tourists were interviewed at the Rumichaca and CEBAF-San Miguel border crossings. Officials from the Ecuadorian customs authority and a foreign trade specialist were also interviewed. The results showed some progress, particularly in digital tools and document verification. However, several problems persist: poor inter institutional coordination, insufficient staff training, inadequate vehicle tracking, and a lack of clear information for the public. Furthermore, there is a notable gap between what the law says and its practical application. All of this leads to longer wait times, lower citizen trust, and lower compliance. Finally, the study highlights the need for better technology, more streamlined processes, and greater cooperation between countries. Data driven reforms are needed to make this policy more effective, reliable, and aligned with international trade standards.

Keywords: customs control, temporary admission regime, cross-border tourism, border infrastructure, bilateral cooperation

Todo el contenido de la Revista Científica Internacional Arandu UTIC publicado en este sitio está disponible bajo licencia Creative Commons Attribution 4.0 International. 

INTRODUCCIÓN

El crecimiento sostenido del comercio internacional y la movilidad transfronteriza de bienes y personas en las últimas décadas, impulsado por la globalización y el desarrollo de infraestructura vial, ha incrementado los desafíos en la gestión del tránsito temporal de bienes de uso particular, entre ellos los vehículos privados de turistas. La frontera entre Ecuador y Colombia es una de las más activas en la región andina, registrando en 2024 el cruce de aproximadamente 1.3 millones de vehículos. En este contexto, el régimen de ingreso temporal de vehículos de uso privado se ha convertido en un elemento clave para facilitar el turismo transfronterizo y el intercambio comercial, garantizando la movilidad segura de los viajeros y el intercambio comercial. No obstante, su aplicación enfrenta múltiples desafíos, como la supervisión efectiva del tiempo de permanencia, la adecuada verificación documental, la falta de integración tecnológica en los controles fronterizos y la prevención de actividades ilícitas como el contrabando y la evasión fiscal.

A pesar de la existencia de normativas internacionales, regionales y nacionales que regulan el ingreso temporal de vehículos, la implementación de estas regulaciones en la frontera Ecuador-Colombia no ha sido uniforme ni completamente efectiva. Instrumentos como el Acuerdo de Facilitación del Comercio (AFC) de la Organización Mundial del Comercio (OMC), promueven la cooperación y simplificación de procesos aduaneros, mientras que las directrices de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) establecen parámetros específicos para la circulación de bienes y vehículos en la región. Pese a lo anteriormente expuesto, en la práctica, estos lineamientos han encontrado dificultades de aplicación debido a la falta de coordinación interinstitucional, el déficit en infraestructura y la ausencia de mecanismos tecnológicos que permitan un control eficiente. Estas brechas han generado tiempos de espera prolongados en los pasos fronterizos, afectando directamente al turista y limitando la efectividad de la aplicación del régimen de ingreso temporal del vehículo de uso privado.

La pregunta de investigación que guía este estudio es: ¿cómo puede optimizarse el control aduanero para el régimen de ingreso temporal de vehículos privados en la frontera Ecuador-Colombia, equilibrando la facilitación del tránsito con la seguridad y el cumplimiento normativo? La motivación principal de este estudio radica en la necesidad de mejorar la eficiencia del régimen y reducir los riesgos asociados a su mal uso, promoviendo un equilibrio entre la seguridad aduanera y la facilitación de la movilidad transfronteriza.

Por tanto, el objetivo general de esta investigación es analizar los procesos y procedimientos actuales de control aduanero en la frontera Ecuador-Colombia, con el fin de proponer mejoras que permitan cumplir con los estándares internacionales de eficiencia y seguridad en un contexto de alta movilidad y demanda. Para ello, se plantearon tres objetivos específicos: el primero examinar los procesos y procedimientos actuales utilizados por el Servicio

Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE) para verificar el cumplimiento de las regulaciones del ingreso bajo el régimen del vehículo privado de turista; el segundo determinar los inconvenientes que enfrentan los turistas y usuarios respecto a los procedimientos aduaneros, en especial en la aplicación del régimen; y como tercer objetivo identificar la dinámica de flujos generados con relación a los beneficiarios del régimen de vehículo de uso privado de turista en los pasos fronterizos de mayor tránsito.

Este estudio toma como referencia las teorías de facilitación del comercio junto con la gestión fronteriza integral detallado por Grainger (2014) y García (2021) quienes señalan que la modernización de procedimientos aduaneros es un elemento determinante en la competitividad regional. Tomando como partida este marco teórico se plantea la hipótesis de que la implementación de herramientas digitales y que el monitoreo en tiempo real acompañado de un fortalecimiento de la cooperación bilateral tendrá como resultado a contribuir de manera significativa en el mejoramiento de la eficiencia del control aduanero, es decir en la reducción de tiempos de espera y aumentando el tránsito vehicular. La presente hipótesis se evaluará mediante el análisis empírico de los datos recopilados en los principales puntos fronterizos y serán contrarrestados con los estándares internacionales de la facilitación del comercio como lo establece la OMC y la OMA.

Análisis del régimen de vehículo de uso privado de turista en Ecuador

Desde la perspectiva normativa, el régimen del vehículo de uso privado del turista debe ser comprendido como un régimen aduanero especial, conforme a lo establecido en el artículo 118 del Reglamento al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI). Esta disposición clasifica los regímenes aduaneros en definitivos, liberatorios, suspensivos, compensatorios, devolutivos y especiales, correspondiendo el régimen en estudio a esta última categoría.

Dicha clasificación no solo responde a una lógica operativa, sino también a consideraciones vinculadas a las garantías exigidas para el cumplimiento del régimen. En el caso del ingreso temporal de vehículos de uso privado de turista, se establece una condición esencial: el tiempo máximo de permanencia de la persona es determinado por la autoridad migratoria en relación con el propietario o en su efecto a la persona quien hará uso de vehículo durante su tiempo de estancia en el país, y por otro lado la autorización de ingreso de vehículo de uso privado de turista lo realiza la Aduana del Ecuador, para posteriormente registrarlo en el Sistema Informático Ecuapass. Este período constituye un elemento clave para efectuar el control posterior y verificar el cumplimiento de las condiciones del régimen.

Este tipo de operaciones exige que la administración aduanera despliegue mecanismos de control efectivos para verificar tanto el ingreso como la salida del vehículo, así como la temporalidad autorizada. En caso de incumplimiento de los plazos establecidos, se generan consecuencias administrativas. El artículo 190, literal j) del COPCI, contempla la sanción por

contravenciones derivadas del incumplimiento de los plazos otorgados al viajero en salir con su vehículo del territorio ecuatoriano.

Por tanto, resulta indispensable que la aplicación del régimen se analice como un procedimiento técnico-jurídico diferenciado, enmarcado en la estructura legal vigente, que integra la función de control, el rol preventivo de la garantía y las medidas coercitivas aplicables en caso de infracción. Esta caracterización fortalece el marco conceptual y normativo del presente estudio, permitiendo un abordaje más profundo del objeto de análisis.

Implicaciones Económicas y Sociales en la aplicación del Régimen de Vehículos de Uso Privado de Turistas en la Frontera Ecuador- Colombia

Es importante mantener un control aduanero sobre la aplicación del régimen de vehículo de uso privado del turista en la frontera entre Ecuador y Colombia, debido a su impacto económico y social. Este régimen permite el uso temporal de vehículos sin pago de impuestos al comercio exterior, siendo utilizado como un instrumento para facilitar tanto el comercio como el turismo. Sin embargo, la extensión de la cobertura y la efectividad de los beneficios de este sistema están estrechamente relacionadas con la efectividad de las políticas públicas adoptadas por la autoridad aduanera y sus efectos en las poblaciones locales.

Un régimen efectivo de control a vehículos de uso privado para turistas genera un impacto económico local significativo. El estudio realizado por Rojas & Sánchez (2023) y publicado en la *Revista de Economía Regional*, muestra que en Ipiates-Tulcán se ha producido un aumento del 20% en los ingresos locales derivados del turismo que influye en aumento de los precios para el turismo transfronterizo, causado por la simplificación de los controles aduaneros. Esta relación positiva se basa en la reducción de los costos de transacción de los viajeros. Por lo tanto, por cadena logística también queremos decir procedimiento aduanero de una manera simplificada, es decir, que minimiza los tiempos de espera y efectividad en las barreras burocráticas, reduciendo fricciones en el comercio transfronterizo de servicios turísticos, haciéndolo más atractivo para las personas de la región de destino, favoreciendo un mayor flujo de turistas. Este aumento en el número de turistas conduce directamente a un aumento en el gasto turístico en la economía local, no solo incluye beneficiarios directos directo a los sectores de alojamiento, restaurantes y transporte, sino que también hay un efecto dominó en la cadena de valor del turismo, que aumenta la demanda de industrias derivadas y empleos para las personas.

Señalando que, el 15% de aumento en el empleo local está directamente ligado a los sectores turísticos con un enfoque en hospitalidad, restaurante y otros servicios (Rojas & Sánchez, 2023). Estas cifras enfatizan el papel clave del control aduanero efectivo en lograr el "dividendo" económico del turismo vinculando procesos rápidos y expeditos establecidos dentro del principio fundamental de la facilitación del comercio.

A nivel social, el uso de un régimen de vehículo privado para turistas también tiene sus lados positivos y negativos. López y Rodríguez (2022) en su artículo "Percepción de los turistas

sobre los Procedimientos de Aduana del Pasaje Ipiales-Tulcán", determinaron que los turistas perciben que la eficiencia es crucial para su satisfacción y para su decisión de volver. La mejora de la reputación de la autoridad aduanera afecta positivamente el nivel de confianza y la cooperación entre el turismo y la comunidad. El análisis empírico que se realizó en este estudio confirma los postulados teóricos de López y Rodríguez (2022), donde se indica de la importancia de la percepción, eficiencia y satisfacción del turista. Los datos recopilados en el Puente Internacional de Rumichaca y el Centro Binacional de Atención en Frontera CEBAF- San Miguel, puntos de frontera estratégicos entre Colombia y Ecuador, indica que existe una directa correlación entre la percepción de la claridad en la información que se recibe y la disposición que tienen los turistas para respetar las normativas de este régimen. Este resultado refuerza el modelo teórico del cumplimiento voluntario enunciado por Ramírez (2020), el cual afirma que la transparencia institucional es un factor determinante en la reducción de infracciones aduaneras.

Por otro lado, a los resultados cuantitativos sobre el incremento del 20% en ingresos locales y el 15 % en empleo citados por Rojas y Sánchez (2023), se añaden a nuestros datos cualitativos los cuales se obtuvieron a través de entrevistas a servidores aduaneros, quienes identificaron un patrón de crecimiento similar en las zonas adyacentes a los puntos de control, en donde la digitalización de la Declaración Juramentada de Turista (DJT) ha sido implementada, lo que nos demuestra que la confluencia entre los datos cuantitativos y los previos hallazgos cualitativos actuales, nutre y fortalece la validez del marco teórico en referencia al impacto económico de la facilitación aduanera

Por lo tanto, es crucial que las políticas públicas aduaneras sean continuamente evaluadas y mejoradas para maximizar estos beneficios, así como también minimizar los riesgos asociados al Régimen de vehículo de uso privado de turista.

Avances, desafíos y mecanismos de control aduanero

El segundo punto de interés se refiere a los dispositivos y prácticas que despliega el Estado, y particularmente el Servicio Nacional de Aduanas de Ecuador (SENAE), para gestionar la entrada de vehículos de turistas. La disparidad entre la teoría de modernización aduanera propuesta por la OMA y descrita en el Convenio de Kioto Revisado, junto con la realidad operativa encontrada en el presente estudio nos indica una brecha crítica para abordarse, lo que señala es que la interoperabilidad entre los sistemas es un pilar fundamental para ejercer una gestión integrada en las fronteras. En otro punto nuestros hallazgos empíricos tomados concomitante con las entrevistas a cuatro servidores, aduaneros, uno de ellos el director Distrital de Tulcán, en funciones a la fecha de investigación y con un especialista en comercio internacional con una carrera reconocida; en la aplicación de este régimen muestran que la falta de conectividad entre el Sistema Informático Ecuapass y otros sistemas institucionales, plasman una desviación significativa de este principio teórico. Sin embargo, también manifestaron que en los últimos años se han logrado avances sustanciales, tales como:

- La automatización del proceso electrónico con la obtención de la Declaración Jurada de Turismo (DJT) en el Sistema Informático Ecuapass.
- La adecuación de espacios para la atención al turista en la frontera.
- El incremento de personal durante las temporadas de gran flujo vehicular.
- Pero estos logros contrastan notablemente con algunas deficiencias operativas continuas.

Un caso concreto es que, aunque la DJT prevé el registro de información del vehículo de uso privado del turista, el sistema no está totalmente integrado con las bases de datos de otras instituciones, lo que hace que el monitoreo del cumplimiento con la duración de la estancia voluntaria sea complicado. Esta falta de integración es un caso principal del tipo de desarticulación interinstitucional mencionada anteriormente.

Por ejemplo, la falta de conectividad en línea entre el Sistema Informático Ecuapass del SENAE y el sistema de control migratorio significa que el plazo otorgado al vehículo de uso privado para la permanencia en el país por parte del SENAE, no puede verificarse automáticamente en tiempo real, motivo por el cual los servidores aduaneros deben realizar comprobaciones manuales, lo que influye en el aumento de los tiempos de espera y potencializa los errores, lo cual hace que la detección temprana de posibles incumplimientos de régimen sea más difícil. De igual forma se ha observado en algunos casos que la falta de personal permanente y la escasez de infraestructura tecnológica obstaculizan la capacidad de respuesta en puntos claves del cordón fronterizo entre Ecuador y Colombia, lo que genera como resultado la afectación de la calidad del servicio por parte del SENAE y reduce el alcance del control sobre posibles salidas de vehículos que previamente ingresaron al país y se beneficiaron del régimen especial de vehículo de uso privado de turista.

Por el contrario, las entrevistas muestran que las acciones de control se ven socavadas por la falta de herramientas modernas para la trazabilidad de vehículos tales como: dispositivos de geolocalización, sistema automático de información, dispositivos de alarma, lo que lleva a un uso excesivo de la vigilancia manual. También se percibe que las sanciones administrativas aplicadas en relación con el incumplimiento son excesivas en proporción con el tipo de incumplimiento, causando daño al sentido de justicia del usuario y disuadiendo el enfoque de servicio público.

En este tema, la gestión institucional actual ha sido reactiva en lugar de preventiva y predictiva, lo que significa que debe avanzar hacia ello. Para ello será necesaria la adopción de un modelo proactivo, incluyendo tecnologías de vigilancia inteligentes y el refuerzo de las habilidades del personal aduanero con mayor coordinación entre otros organismos fronterizos. Estas medidas no solo optimizarían el rendimiento del régimen de vehículo de uso privado de turista, sino que garantizarían que los turistas tengan una experiencia que sea segura, ágil y transparente.

Facilitación de frontera para la movilidad internacional y Turismo

La movilidad internacional y el turismo son dos fenómenos asociados que en las últimas décadas han registrado un notable crecimiento debido al fuerte proceso de globalización y a una mayor eficiencia en el transporte. Los movimientos transfronterizos de personas, por lo tanto, empezaron a tener un impacto significativo en las economías locales e internacionales, causándoles problemas logísticos y administrativos a los países receptores.

A lo largo de la frontera de Ecuador con Colombia, la principal y más concurrida en América Latina, es el cruce fronterizo Ipiales-Tulcán, el control aduanero de vehículos particulares que se utilizan para fines turísticos es un tema importante que requiere atención para el adecuado flujo de turistas y para respetar los estándares establecidos.

El turismo es uno de los factores más significativos de la economía local e internacional. Según declara la Organización Mundial del Turismo (OMT), el turismo internacional se ha expandido constantemente y alcanzó 1,5 mil millones de llegadas internacionales en 2019 (OMT, 2020). El crecimiento de la movilidad de las personas genera beneficios económicos, pero también plantea desafíos en cuanto a los problemas de control fronterizo y aduanero.

El turismo binacional entre Ecuador y Colombia es una fuente importante de ingreso y desarrollo para ambos países vecinos, por lo que es necesario gestionar las políticas de control y facilitación de tránsito transfronterizo de manera prudente. El movimiento mundial de turistas a través de la frontera Ipiales-Tulcán exige que el engranaje aduanero sea capaz de procesar gran cantidad de información relacionada con el ingreso de vehículos particulares de manera expedita. Se requiere coordinación interinstitucional en esta frontera para facilitar el paso fluido y seguro de personas, mercancías y tráfico, reduciendo los tiempos y la posibilidad de conflictos legales y administrativos (Torres y Rodríguez, 2021).

Con respecto al Régimen de vehículo de uso privado del turista, significa la disposición reguladora que permite que el turista use su propio vehículo para quedarse temporalmente en otro país, requiere tener en cuenta la duración de la estancia concordante con el permiso migratorio, sin pago de aranceles o derechos de importación, siempre y cuando cumplan con los requisitos y plazos. Para la correcta implementación de este régimen, es necesario contar con un proceso que permita tener la trazabilidad y conocimiento sobre el lugar de permanencia de estos vehículos en el ingreso y salida del territorio ecuatoriano en los plazos establecidos.

En la definición de políticas de aduanas, movilidad y turismo, el enfoque debe estar en la necesidad de asegurar un paso fluido y seguro, que permita el control del paso de turistas. Como reporta la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2019), una mejor integración aduanera puede generar beneficios en términos del turismo de la región, al agilizar los procedimientos engorrosos y la logística involucrada en los viajes. En este sentido, en la frontera Ipiales-Tulcán, autoridades aduaneras tanto ecuatorianas como colombianas, han tomado medidas para facilitar los procedimientos aduaneros mediante sus puntos de control y a través del

uso de tecnologías que permitan registrar y monitorear los vehículos que ingresan bajo este régimen aduanero.

El estudio de Pérez et al. (2020) en relación con la efectividad del control aduanero en la frontera colombo-ecuatoriana sugiere la posibilidad de un acuerdo entre entidades de ambos países con la implementación de sistemas de gestión de riesgos junto con la capacitación continua de estas entidades de control, reduciendo el tiempo de espera y aumentando la satisfacción en este sector.

Finalmente, la movilidad internacional y el turismo en la frontera Ipiales-Tulcán constituyen un gran desafío y potencial para las autoridades aduaneras tanto de Ecuador como de Colombia. Asegurar el adecuado funcionamiento del régimen de vehículos particulares para turistas es crucial para regular el turismo y no desviarse de las regulaciones aduaneras.

Finalmente para fortalecer la experiencia turística y potencializar el desarrollo económico entre Ecuador y Colombia depende de manera fundamental de tres factores como son: una sólida cooperación interinstitucional, la implementación de tecnologías innovadoras y la modernización integral en la infraestructura aduanera sobre todo en la frontera , con estos elementos trabajando de manera conjunta constituirán una base sólida para un sistema en frontera más eficiente y que facilite el comercio regional, con el tránsito de personas para actividades de turismo.

MATERIALES Y MÉTODOS

El presente estudio se desarrolló bajo un enfoque mixto con un diseño secuencial explicativo en el cual se combina por un lado la recopilación y análisis de los datos cuantitativos esto para una primera fase, posteriormente van a ser complementados e interpretados a través de datos cualitativos en una segunda etapa. Conforme lo señalan Creswell (2014) y Hernández-Sampieri (2014), este diseño nos permite identificar patrones generales desde una perspectiva estadística, sino también comprender con profundidad las percepciones, experiencias y factores contextuales que se muestra en el fenómeno estudiado. Esta aproximación da como resultado de manera pertinente el análisis de la aplicación del régimen de vehículo de uso privado del turista, ya que permite examinar los procedimientos institucionales como la experiencia del usuario que se benefician de este régimen.

El estudio es de tipo descriptivo y aplicado, se orienta a caracterizar las condiciones actuales en el control aduanero y a la vez proponer recomendaciones con valor institucional y practico. En el presente artículo se empleó un diseño no experimental y transversal, no existe manipulación de variables, pues la recopilación de información se llevó a cabo en el periodo comprendido entre el 20 de diciembre de 2024 al 07 d enero de 2025, considerando como temporada de alta demanda en el ingreso con sus vehículos en la frontera Ecuador- Colombia.

La población estuvo compuesta por dos grupos: turistas que ingresaron al Ecuador bajo el régimen del vehículo de uso privado del turista y el control realizado por servidores del Servicio

Nacional de Aduana del Ecuador SENA. La muestra no probabilística por conveniencia, seleccionando a 120 turistas en los puntos fronterizos: Puente Internacional de Rumichaca ubicado en el sector de Tulcán- Ipiales y del CEBAF San Miguel en la zona fronteriza de Sucumbíos. A su vez, se entrevistaron a cuatro servidores aduaneros de amplia trayectoria con más de 15 años de experiencia, entre ellos al director Distrital de Tulcán actuante para la fecha de la presente investigación y aun experto en comercio exterior quien es académico y exfuncionario aduanero, lo que contribuyo una visión crítica desde la teoría y la experiencia profesional.

Construcción y Validación de Instrumentos

En la recolección de datos cuantitativos, se diseño un cuestionario estructurado compuesto por 12 preguntas cerradas, en donde incluía ítems de opción múltiple y escala tipo Likert de 5 puntos, enfocados para medir variables como: los tiempos de espera, la percepción de la atención, la claridad de los procesos aduaneros, la infraestructura donde fueron atendidos. El instrumento utilizado en esta investigación fue sometido a la revisión y validación de expertos, dos académicos de la UPEC y un experto en comercio exterior y gestión aduanera revisaron su contenido, pertinencia, claridad y coherencia, lo cual permitió llevar a cabo la encuesta formulada. La consistencia interna del instrumento fue evaluada mediante el coeficiente de Alfa de Cronbach, obteniendo un valor de 0,81 lo cual se aprecia una alta confiabilidad para la aplicación del instrumento. Por otro lado las entrevistas semiestructuradas a funcionarios del SENA, así como un análisis documental de normativas internacionales, nacionales y acuerdos bilaterales, con énfasis en el Acuerdo de Facilitación del Comercio de la OMC, las disposiciones de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) y la normativa interna en el caso de Ecuador en el COPCI y su Reglamento fueron llevadas a cabo bajo un guion semiestructurado que se elaboró en función de los objetivos específicos de estudio, de esta manera se abordó ejes temáticos como: los desafíos operativos, la coordinación institucional, la trazabilidad de los vehículos que ingresan bajo el este régimen, la percepción de cumplimiento y las propuestas de mejora, no sin antes enunciar que este guion para la entrevista también fue revisado por los expertos previamente a su aplicación.

Tabla 1

Variables de Estudio y su Operacionalización

Variable	Definición conceptual	Indicadores	Escala de medición
Tiempo de espera	Duración del trámite desde el ingreso hasta la finalización del proceso aduanero	Minutos promedio en frontera	Ordinal (por rangos)
Percepción del servicio	Valoración subjetiva del trato recibido por parte del personal aduanero	Nivel de cortesía, claridad informativa	Likert (5 niveles)

Variable	Definición conceptual	Indicadores	Escala de medición
Infraestructura fronteriza	Condiciones físicas y tecnológicas disponibles para atención al turista	Señalización, espacio, conectividad	Nominal y ordinal
Conocimiento del régimen	Grado de familiaridad del turista con los requisitos y normas del régimen	Fuente de información, comprensión normativa	Binaria (sí/no) y ordinal
Cumplimiento del régimen	Nivel de apego a los requisitos de ingreso y permanencia vehicular	Tiempo de permanencia, tipo de infracción	Categórica (cumple/no cumple)

Elaborado por: Adriana Arguello

El análisis cuantitativo fue procesado en SPSS y Excel, utilizando estadística descriptiva (frecuencias, porcentajes y medidas de tendencia central). Para el componente cualitativo, se empleó una técnica de categorización temática apoyada en la triangulación con documentos normativos y discursos institucionales, lo que permitió estructurar los hallazgos en torno a ejes interpretativos clave.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Los datos obtenidos fueron analizados mediante técnicas estadísticas descriptivas, utilizando los programas SPSS (versión 28) y Microsoft Excel 365. Se aplicaron medidas de tendencia central (media, mediana, moda) y dispersión (desviación estándar y rango intercuartílico), con el fin de identificar patrones recurrentes en la movilidad transfronteriza, así como en la percepción de los turistas sobre los procedimientos aduaneros aplicados bajo el régimen del vehículo de uso privado del turista. Asimismo, se elaboraron tablas de frecuencia, cruces de variables y gráficos de distribución porcentual, permitiendo establecer comparaciones entre los dos puntos fronterizos estudiados: Rumichaca y CEBAF San Miguel.

Aunque el enfoque estadístico fue descriptivo, se utilizó también un análisis exploratorio de correlaciones bivariados para observar posibles asociaciones entre variables como tiempo de espera, satisfacción del servicio y nivel de conocimiento del régimen. Esto permitió detectar, entre otras cosas aquellos turistas con mayor claridad informativa tendieron a reportar menor tiempo de trámite y mayor satisfacción general.

En cuanto al análisis cualitativo, se aplicó la técnica de análisis temático, siguiendo los lineamientos de Braun y Clarke (2006). Para ello, las transcripciones de entrevistas fueron codificadas de manera inductiva, identificando unidades de significado relevantes. Posteriormente, se agruparon en categorías emergentes, tales como: “capacidad institucional”, “tecnología aduanera”, “coordinación interinstitucional” y “percepción del usuario”. La

triangulación metodológica se realizó contrastando estas categorías con los datos de encuestas y con la normativa vigente, lo que aportó validación interna al proceso analítico y permitió una interpretación más profunda del fenómeno.

El procedimiento cualitativo incluyó los siguientes pasos:

1. Lectura comprensiva de las entrevistas en formato textual.
2. Codificación abierta mediante identificación de frases y conceptos recurrentes.
3. Agrupación por ejes temáticos, vinculados a los objetivos específicos del estudio.
4. Contraste interpretativo con los hallazgos del componente cuantitativo y los documentos normativos nacionales e internacionales.

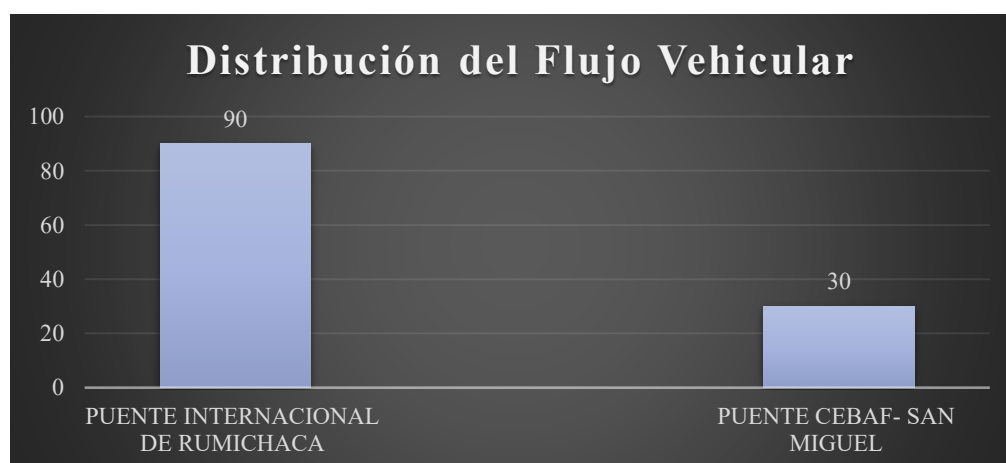
Gracias a este análisis secuencial, se identificaron cinco hallazgos clave, de los cuales uno se expone a continuación por su relevancia estructural: el desajuste entre la normativa y la operatividad en frontera. Este resultado evidencia que, pese a la existencia de un marco legal definido como el Acuerdo de Facilitación Aduanera, el Convenio de Esmeraldas, el COPCI y su Reglamento, la experiencia de los usuarios continúa enfrentando obstáculos significativos, tales como:

- Ausencia de canales efectivos de información sobre los requisitos del régimen.
- Disparidad en la calidad del servicio y orientación entre los puntos fronterizos.
- Falta de estandarización en los tiempos de atención y en la preparación del personal aduanero.

Estas barreras reflejan una brecha entre la política normativa y su ejecución práctica, lo cual afecta directamente la percepción de eficiencia institucional y el cumplimiento del régimen por parte de los turistas.

Figura 1

Ilustración 1: Distribución del flujo vehicular



Nota: Elaborado con base en datos a los turistas encuestados

Los resultados indican que el 88.8% de los vehículos ingresaron por el Puente Internacional de Rumichaca, mientras que solo el 11.2% lo hicieron por CEBAF San Miguel. Esto

confirma que Rumichaca es el principal punto de ingreso de vehículos privados bajo este régimen, lo cual coincide con estudios previos que destacan su papel como el paso fronterizo de mayor flujo en la región andina.

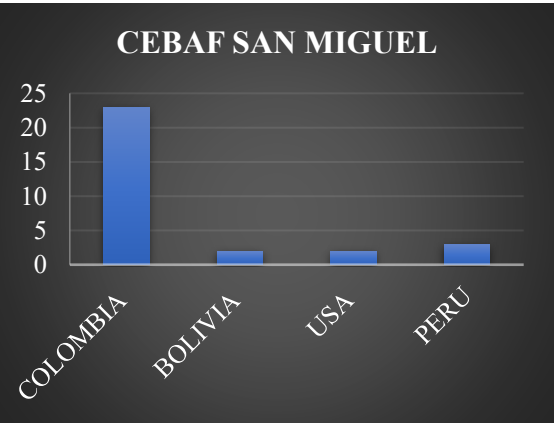
Figura 2

Ilustración 2: Diversidad de Nacionalidades P.I. Rumichaca



Figura 3

Ilustración 3: Diversidad de Nacionalidades- CEBAF- San Miguel

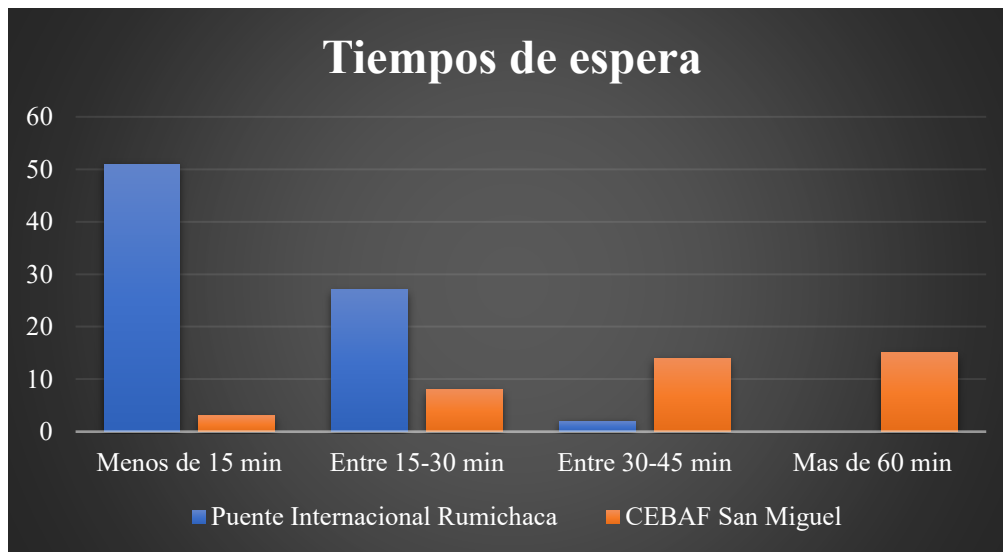


Fuente: Datos obtenidos a partir de encuestas aplicadas a turistas durante el proceso de investigación

Se identificaron turistas de 8 países utilizando este régimen, con predominancia de ciudadanos de Colombia exclusivamente Argentina, Brasil, Francia, México, Bolivia, Perú y Estados Unidos. En el CEBAF San Miguel, en cambio, se registraron turistas de Bolivia, Estados Unidos y Perú, lo que nos evidencia que este régimen no solo beneficia a turistas de países vecinos, sino que también se ha convertido en una opción atractiva para turistas de larga distancia, lo cual ratifica que es una de las fronteras más transitadas en América del sur.

Figura 4

Ilustración 4. Tiempo de espera



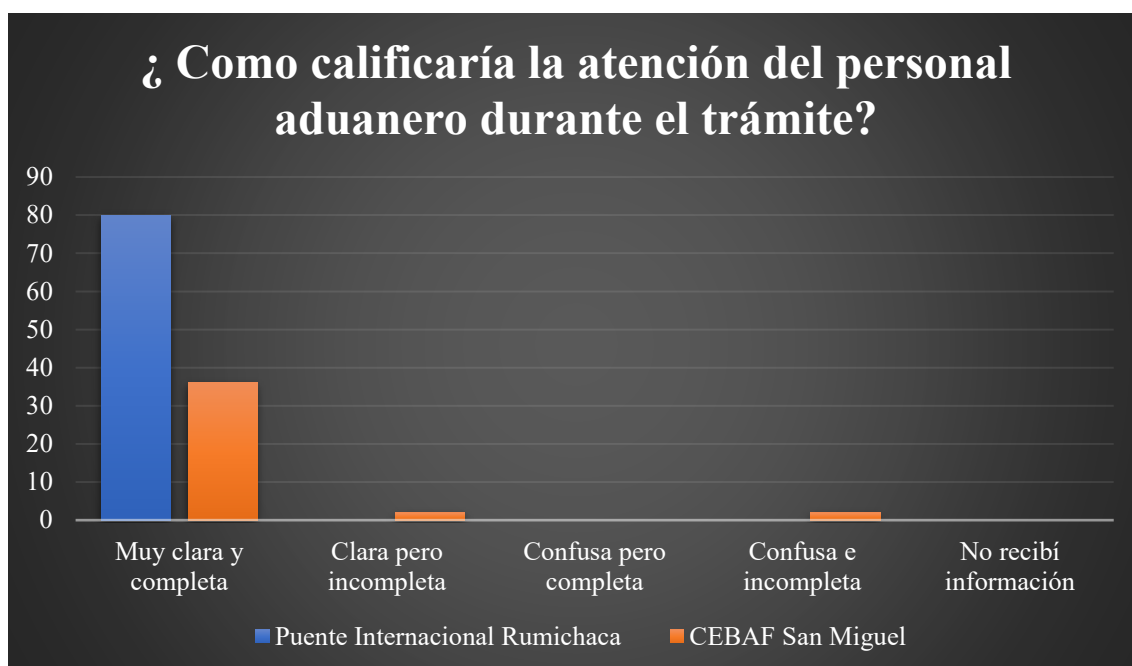
Fuente: Datos obtenidos a partir de encuestas aplicadas a turistas durante el proceso de investigación

Las encuestas muestran que en CEBAF San Miguel el tiempo de espera promedio supera las dos horas, mientras que en el Puente de Rumichaca el trámite observa una mayor fluidez, con tiempos inferiores a una hora en la mayoría de los casos. El 50% de los encuestados en CEBAF San Miguel reportó tiempos de espera prolongados.

Uno de los aspectos más destacados en la aplicación del régimen de admisión temporal del vehículo de uso privado de turistas en los puntos fronterizos de Rumichaca y CEBAF-San Miguel es el manejo eficiente del tiempo de espera en el proceso aduanero. Contrario a lo que se podría suponer en contextos de alta movilidad como el registrado durante el período de recolección de datos (20 de diciembre de 2024 al 7 de enero de 2025), los resultados muestran una respuesta operativa favorable por parte de las autoridades aduaneras. Según los datos obtenidos, más del 40% de los encuestados en CEBAF San Miguel y alrededor del 50% en Rumichaca manifestaron que el trámite fue ágil y se completó en menos de dos horas, tiempo considerado razonable dada la naturaleza del procedimiento y el volumen de usuarios en temporada alta.

Figura 5

Ilustración. Como calificaría la atención del personal



Fuente: Datos obtenidos a partir de encuestas aplicadas a turistas durante el proceso de investigación

La percepción sobre la atención del personal aduanero varía significativamente entre los dos principales puntos de control fronterizo. En Rumichaca, el 80% de los encuestados calificó la información recibida como "muy clara y completa", mientras que en CEBAF San Miguel esta valoración se redujo al 35%. Aunque la mayoría de los turistas consideraron que la información fue comprensible, los datos revelan que en San Miguel existe un margen de mejora en la claridad y precisión de los procedimientos comunicados. La baja proporción de respuestas en las categorías "clara pero incompleta", "confusa pero completa" y "confusa e incompleta" sugiere que, aunque hay algunas deficiencias, la mayoría de los usuarios percibió un nivel aceptable de orientación durante el trámite.

Estos resultados confirman hallazgos previos que destacan la importancia de la capacitación del personal en puntos de control aduanero con alta demanda (Torres & Rodríguez, 2021). La discrepancia entre ambas fronteras sugiere la necesidad de homogeneizar los protocolos de atención, implementar estrategias de formación continua para los funcionarios y desarrollar material informativo accesible en distintos formatos. Estas mejoras permitirían reducir la variabilidad en la percepción del servicio y fortalecer la eficiencia del régimen de admisión temporal de vehículos en Ecuador.

CONCLUSIONES

El análisis ha permitido determinar que el régimen de vehículos particulares de turistas se ha establecido como un instrumento esencial para la promoción del comercio y el turismo internacional en el territorio entre Ecuador y Colombia. También se constatan elementos positivos

sobre el dinamismo económico local, en el fomento del movimiento formal de personas y en la integración de las fronteras en el contexto general. No obstante, se han identificado varias limitaciones estructurales que menoscaban al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador su papel como facilitador del comercio.

En el Régimen de Vehículo de Uso Privado del Turista

En el Art. 167 del Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones, señala que se admite el ingreso de vehículos de uso privado de turista sin el pago de gravámenes al comercio exterior, sin embargo, en la actualidad este régimen de excepción cuenta con varios desafíos como es el tema comunicación y mal uso de este régimen.

En primer lugar, no existe una campaña de comunicación adecuada sobre el régimen, lo que hace que los turistas y los transeúntes habituales de la frontera sepan muy poco al respecto. Esta insuficiente comunicación y la ausencia de difusión adecuada, llevando a errores en la operación real, proveen espacio para la especulación y corredores paralelos, ejerciendo así un impacto negativo en la percepción de facto de la transparencia institucional.

En segundo lugar, se encontró que los controles aduaneros se realizan en función de los procesos electrónicos que realizan en el Sistema Informático Ecuapass por parte del personal del SENA E en cada uno de los puntos fronterizos, que en algunos casos no se encuentran capacitados, en cómo aplicar el régimen y no tienen protocolos estándar de atención. Estas limitaciones impactan en la duración de la espera, la seguridad jurídica del procedimiento y la experiencia del turista transnacional. La ausencia de estandarización tecnológica entre los organismos de control socava además la capacidad de monitorear el cumplimiento del régimen, así como la capacidad para reaccionar en caso de infracciones.

También existen serios problemas legales y logísticos en los vehículos que no cumplen con los plazos de permanencia en el territorio ecuatoriano, mostrando lagunas de trazabilidad y falta de vigilancia una vez que los vehículos ingresan. Estas fallas en la operación se amplifican en tiempos de alta demanda por el ingreso del turista al país cuando la infraestructura fronteriza existente no permite el procesamiento fluido de tales volúmenes de usuarios, aumentando así la exposición a "malos" usos del régimen.

Las conclusiones más importantes desde la perspectiva del desarrollo de este estudio surgen del análisis cualitativo y cuantitativo de los datos recogidos. Cada conclusión está fuertemente ligada a los hallazgos y aborda los objetivos de la investigación.

- ✓ El régimen de vehículos particulares de turistas cumple una función estratégica para el comercio y el turismo en la frontera Ecuador-Colombia. La correcta aplicación de este también promueve el dinamismo económico en las fronteras, facilita el cruce regular de personas y contribuye a la integración regional.
- ✓ Hubo una gran fragilidad en la institucionalización del régimen. La mayoría de los turistas encuestados no tenía idea, o solo alguna idea vaga, sobre las necesidades, obligaciones y

ventajas que tiene este sistema formal de autorización, lo que indica la ausencia de iniciativas promocionales, información coherente en la frontera y un canal digital amigable para el usuario. Esta falla tiene un impacto directo en la seguridad jurídica y la funcionalidad del sistema.

- ✓ El control aduanero, continúa con limitaciones tal como insuficiente capacitación al personal aduanero para el manejo de procedimientos y una falta de homogeneidad en el proceso operativo, aunque se han hecho algunos progresos en la digitalización en el documento para verificar el ingreso del vehículo de uso privado de turista. Estas ineficiencias conducen a tiempos de espera prolongados de los turistas, una postura reactiva deficiente hacia las infracciones y la percepción de baja capacidad de respuesta institucional.
- ✓ Los desafíos logísticos planteados por el incumplimiento del régimen y en específico la duración de la visita del vehículo son un recordatorio de la necesidad de sistemas de trazabilidad de vehículos y alertas automatizadas. El insuficiente seguimiento es decir (después del ingreso) impide una regulación efectiva del cumplimiento.
- ✓ La infraestructura aduanera, señalizaciones, accesos diferenciados y la cobertura tecnológica de las condiciones físicas del área no están a la altura de la demanda del régimen, ni hoy ni mirando hacia el futuro. Esta escasez se acrecienta en tiempos de alto tránsito turístico, influyendo en la imagen del país, que ya está en rojo en términos de seguridad y organización.
- ✓ La desconexión institucional de SENAE con Migración y otras instituciones es un factor determinante que impide la eficiencia del control aduanero y la correcta aplicación del régimen. Los usuarios se frustran con los retrasos ante la ausencia de intercambio de información en tiempo real y cuando el trabajo se realiza dos veces.
- ✓ Es adecuado poner en marcha como primera prioridad una reforma integral del sistema; con campañas publicitarias; interoperabilidad tecnológica entre aduanas, migración y policía; inversiones en infraestructura física y tecnológica; capacitación periódica al personal enfocada en el servicio al usuario y la prevención de actividades ilegales.
- ✓ Estos hallazgos confirman la importancia del régimen como una política pública enunciada y sostenible que sea coherente con los estándares de facilitación del comercio internacional, y podría contribuir al refuerzo de la gobernanza fronteriza y la competitividad regional.

Recomendaciones

En virtud de las conclusiones alcanzadas, y con el fin de fomentar mejoras institucionales, operativas y académicas sostenibles, se formulan las siguientes recomendaciones:

Propuestas prácticas para la mejora del régimen

- ✓ Implementar un sistema de interoperabilidad tecnológica entre Aduana, Migración, que permita el registro y seguimiento unificado del vehículo y del turista en tiempo real,

reduciendo duplicidad y errores. Este sistema debería incluir alertas automatizadas sobre el vencimiento del plazo de los vehículos autorizados para actividades de turismo en territorio ecuatoriano.

- ✓ Diseñar campañas de educación aduanera, multilingües y adaptadas a medios digitales (sitio web, redes sociales, aplicaciones móviles), dirigidas especialmente a turistas extranjeros, a fin de garantizar una comprensión adecuada del régimen y prevenir fraudes o desinformación. Estas campañas podrían incluir videos explicativos y preguntas frecuentes.
- ✓ Fortalecer la capacitación técnica y operativa del personal aduanero en frontera, incluyendo formación en atención al usuario, derechos del turista, manejo de herramientas digitales de control y trazabilidad, así como protocolos estandarizados de atención para garantizar la uniformidad en ambos puntos fronterizos.
- ✓ Ampliar y modernizar la infraestructura física y tecnológica en puntos críticos como Rumichaca y CEBAF-San Miguel, especialmente en temporadas de alta afluencia. Esto incluye la implementación de carriles diferenciados para vehículos turísticos y una mejor señalización.
- ✓ Establecer una política pública de cooperación binacional que unifique criterios de control, facilite la homologación normativa y promueva la gestión conjunta de datos sobre el régimen turístico. Se podrían establecer mesas de trabajo binacionales periódicas para abordar los desafíos operativos.
- ✓ Desarrollar e implementar un sistema de trazabilidad vehicular en tiempo real, utilizando tecnologías como GPS o chips de Identificación de radiofrecuencia RFID, para monitorear la ubicación de los vehículos y asegurar el cumplimiento del plazo de permanencia.
- ✓ Revisar el régimen sancionatorio para asegurar que las sanciones sean proporcionales a la infracción, y que exista un procedimiento claro y transparente para la aplicación de estas.

Futuras líneas de investigación:

A partir de los hallazgos de esta investigación, se proponen nuevas líneas de estudio que permitan ampliar la comprensión del régimen del vehículo de uso privado del turista desde una perspectiva regional e interinstitucional.

- Realizar un análisis comparativo de los regímenes aduaneros turísticos en los países miembros de la Comunidad Andina, con el fin de evaluar su nivel de armonización normativa, sus efectos en la integración de la región y las mejores prácticas adoptadas en el manejo de los vehículos con fines turísticos.
- Estudiar la correlación entre la percepción del turista y el grado de cumplimiento normativo, desde un enfoque jurídico e identificando si una atención eficiente y clara por parte del personal aduanero incide directamente en el respeto a los plazos y condiciones

establecidos por el régimen. Esta relación podría generar indicadores clave sobre la efectividad del servicio aduanero y su rol como promotor del tránsito formal y seguro.

- Profundizar en el análisis de los costos logísticos generados por el incumplimiento del régimen, tanto desde la óptica estatal como desde la experiencia del usuario, por lo cual se debe examinar los gastos derivados de procesos sancionatorios, tiempos administrativos improductivos y el deterioro de la imagen-país frente a turistas extranjeros.
- Investigar el impacto específico de la implementación de las tecnologías de interoperabilidad y trazabilidad propuestas en la eficiencia del control aduanero y la reducción de los tiempos de espera.
- Realizar un estudio sobre la percepción de seguridad de los turistas en la frontera y cómo el control aduanero contribuye a esta percepción.

REFERENCIAS

- Banco Mundial. (2020). Facilitación del comercio y desarrollo fronterizo. <https://www.bancomundial.org/es/topic/trade/overview>
- Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones [COPCI]. (2021). Registro Oficial Suplemento 351 de 29 de noviembre de 2010. Ecuador.
- Comisión Binacional de Frontera. (2019). Convenio de Esmeraldas.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL]. (2020). Digitalización de la logística del comercio en países sin litoral de América Latina. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46788/1/S2100110_es.pdf
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia [DIAN]. (2022). Resolución 44935 de 2022 - Reglamento para admisión temporal de vehículos. https://normograma.dian.gov.co/dian/compilacion/docs/resolucion_mintransporte_44935_2022.htm
- García, P. (2021). Cooperación aduanera binacional. Publicaciones Andinas, 12(4), 89–105.
- González, R., & Martínez, C. (2023). Desafíos del uso de tecnologías en el control aduanero: Estudio de caso en la frontera Ipiates-Tulcán. Revista de Tecnología e Innovación, 15(2), 45–60.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos [INEC]. (2023). Registro estadístico de entradas y salidas internacionales 2022. https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Poblacion_y_Demografia/Migracion/2022/Principales_Resultados_ESI2022.pdf
- López, J., & Rodríguez, L. (2022). Percepción de los turistas sobre los procedimientos aduaneros en la frontera Ipiates-Tulcán. Revista de Estudios Fronterizos, 28(1), 67–84.
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana del Ecuador. (2013). Acuerdo de integración fronteriza entre Ecuador y Colombia. (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana del Ecuador, 2013)
- Ministerio de Turismo del Ecuador. (2022). Turismo en cifras. <https://servicios.turismo.gob.ec/turismo-en-cifras/>
- Naciones Unidas. (2021). Movilidad y comercio fronterizo en América Latina.
- Organización de los Estados Americanos [OEA]. (2018). Seguridad fronteriza en América Latina. <https://www.oas.org/ext/es/seguridad/publicaciones>
- Organización Mundial de Aduanas [OMA]. (1999). Convenio de Kyoto revisado sobre la simplificación y armonización de los regímenes aduaneros. <https://www.wcotradetools.org/es/legal-and-guidelines/RKC>
- Organización Mundial del Comercio [OMC]. (2017). Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC). https://www.wto.org/spanish/tratop_s/tradfa_s/tradfa_s.htm

- Organización Mundial del Turismo [OMT]. (2023). Desarrollo sostenible del turismo. <https://www.unwto.org/es/desarrollo-sostenible>
- Pérez, J., & Gómez, M. (2020). Impacto del turismo en la frontera Ecuador-Colombia. *Revista de Economía Andina*, 18(3), 45–60.
- Pérez, L., & Ramírez, M. (2021). Infraestructura aduanera y su impacto en la movilidad transfronteriza: El caso de la frontera Ipiales-Tulcán. *Revista de Estudios Fronterizos*, 25(2), 102–118.
- Red de Turismo Sostenible. (2022). Vehículos ecológicos y regulaciones aduaneras.
- Rivas, L. (2019). Optimización de recursos humanos en aduanas. *Revista de Gestión Pública*.
- Sánchez, R. (2020). Impacto económico del turismo fronterizo. *Revista de Economía Regional*.
- SciSpace. (2024). Control aduanero y optimización de costos. <https://scispace.com/pdf/optimizacion-del-proceso-de-importacion-11qv6u2qkg.pdf>
- Servicio Nacional de Aduana del Ecuador [SENAE]. (2022). Manual específico para el régimen de vehículo de uso privado del turista (SENAE-MEE-2-2-020-V4). <https://www.aduana.gob.ec/gacnorm/data/2022/05/09/14/SENAE-MEE-2-2-020-V4.pdf> (Servicio Nacional de Aduana del Ecuador [SENAE], 2022)
- Servicio Nacional de Aduana del Ecuador [SENAE]. (2020). Manual de procedimientos aduaneros. <https://www.aduana.gob.ec/gacnorm/data/SENAE-MEE-2-2-004-V4.pdf> (Servicio Nacional de Aduana del Ecuador [SENAE], Manual de procedimientos aduaneros., 2020)
- Smith, T. (2022). Tourism and customs procedures: A global perspective. *Journal of International Trade*. (Smith, 2022)
- Torres, P., & Rodríguez, E. (2021). Coordinación interinstitucional en el control aduanero: Estudio de caso en la frontera Ipiales-Tulcán. *Revista de Gestión Pública*, 19(3), 88–104. (Torres & Rodríguez)
- World Economic Forum. (2021). Informe anual 2021-2022. <https://es.weforum.org/publications/annual-report-2021-2022/> (World Economic Forum, 2021)